



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

130-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 JUL 2026

VISTO:

La Resolución N° 119/25 FCS, mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir de 1 de octubre de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 122/25 FCS, se designó al Licenciado en Bromatología Edgar Rubén Ahumada, Secretario de Asuntos Estudiantiles tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de Organizar las Secretarías de la Facultad.

Que se cuenta con crédito presupuestario para promover la dedicación horaria de tiempo completo a tiempo exclusivo al Lic. Edgar Rubén Ahumada en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FCS.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOVER la dedicación horaria de tiempo completo a tiempo exclusivo al Lic. Edgar Rubén Ahumada - DNI N° 16.618.071, en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a partir del 1 de julio de 2026.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VARREQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA